

**INSTRUCCIONES PARA LAS VOTACIONES A DELEGADO/A GENERAL DE ESTUDIANTES**  
**UMH 2022-2023**

**I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DELEGADO/A GENERAL DE ESTUDIANTES**

1. Cualquier estudiante que haya sido elegido delegado/a o subdelegado/a de grupo (en estudios de grado y de posgrado oficiales) en las elecciones del día 24 de noviembre de 2022, así como los representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno de la UMH, son **electores y elegibles**
2. Para poder ser **elegible** habrá de presentar su candidatura ante la Junta Electoral mediante modelo oficial de manera telemática accediendo <https://universite.umh.es/link/edgg2022>, desde las 9:00h del día 30 de noviembre 2022 hasta las 14:00h del día 2 de diciembre de 2022
3. Una vez presentada la **candidatura**, recibirá en su correo electrónico oficial de la UMH escrito de confirmación **justificativo** de la misma.
4. Cualquier elector podrá presentar **reclamación** a la lista provisional de candidato/a a través del blog de la Junta Electoral <https://juntaelectoral.umh.es/modelos-e-instancias/> "Formulario presentación otras reclamaciones"

**II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

1. Para el **ejercicio de voto**, el elector accederá al centro de votaciones de la UMH a través de la página [evoto.umh.es](http://evoto.umh.es). entre las 9:00h y las 18:00h. del día 16 de diciembre 2022, pulsará el botón de iniciar sesión y una vez validado mediante su usuario y contraseña, pulsará en el botón de votar y marcará la opción elegida, ya sea a una única candidatura o a un voto en blanco.
2. Una vez terminada la acción de votar, la aplicación informática mostrará un código identificativo, o hash, que el elector podrá guardar a modo de **justificante de voto**, y, en su caso, para una posterior comprobación de su acción. Dicho código quedará almacenado informáticamente a disposición de la Mesa Electoral en el momento del recuento de votos, y posteriormente a disposición de la Junta Electoral como parte de la documentación oficial.
3. El día fijado en el calendario electoral para la realización de las elecciones y una vez finalizado el período de tiempo establecido, la **Mesa Electoral** autorizará la apertura de la urna digital y recuento de votos, certificando el resultado y comunicándolo a la Junta Electoral.
4. Será **elegido** Delegado/a General de Estudiantes de la UMH aquella candidatura que obtenga mayor número de votos.